REVISIÓN DE SUBSANACIÓN EVALUACIÓN TÉCNICA - MÍNIMA CUANTÍA IP – 035-2025.

FECHA: 25 de abril de 2025.

LUGAR: Secretaría de Desarrollo Social y Político.

El 25 de abril de 2025, en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social y Político se reunieron los contratistas evaluadores para el presente proceso de invitación pública de mínima cuantía IP-035-2025 con el fin de realizar la revisión técnica de los documentos presentados por el oferente No. 02.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO EN EL MARCO Y CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA TODOS POR LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA PARA GARANTIZAR Y HOMENAJEAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS POR MEDIO DE ESPACIOS, ESCENARIOS SOCIALES Y CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA.

ASISTENTES COMITÉ EVALUADOR:

- Aurelio Cardona Robledo – Secretaría de Desarrollo Social y Político.
- Harvin Dallans Escudero García – Secretaría de Desarrollo Social y Político.

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

	Oferente 2
Orden de presentación	**2**
Oferente	**RICARDO ANDRÉS SANTOS QUINTERO** C.C 10.009.344 Valor Oferta: $47.986.000
Fecha- hora presentación	21/04/2025 9:06 AM (Plataforma SECOP II).

Se procede a dar revisión a los documentos presentados por el oferente **RICARDO ANDRÉS SANTOS QUINTERO.**

PERFIL DE LOS INTERESADOS.

El proponente deberá acreditar como mínimo en su estructura operativa con vinculación y/o contrato de prestación de servicios con el proponente en los siguientes cargos:

Ingeniero de sonido: Es el responsable del manejo de la amplificación y producción de audio, para lo cual deberá adjuntar hoja de vida, diploma y/o acta de grado, tarjeta profesional, antecedentes de la profesión y certificado de experiencia profesional mayor a UN (01) AÑO, igualmente deberá adjuntar vinculación laboral o contrato de prestación de servicios.

Tecnólogo electrónico o eléctrico y afines: Es el responsable del montaje eléctrico y supervisión del mismo, por el tiempo del evento, para lo cual deberá adjuntar hoja de vida, diploma y/o acta de grado, y certificado de experiencia laboral relacionada mayor a UN (01) AÑO, igualmente adjuntar vinculación laboral o contrato de prestación de servicios.

Manipuladores de alimentos: Son los encargados de la manipulación y entrega de los alimentos como crispetas, perros calientes y algodón dulce. Deberán contar mínimo con dos (02) personas que cuenten con autorización para manipulación de alimentos. Deberán aportar copia de cédula y carné de manipulación de alimentos emitido por la autoridad competente o personas autorizadas para tal fin de conformidad a la Resolución 2674 de 2013 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

PROPONENTE	***DESCRIPCION***	***CUMPLE O NO CUMPLE***
RICARDO ANDRÉS SANTOS QUINTERO	**Ingeniero de sonido:** Aportan hoja de vida del señor Juan Esteban Otalvaro Hoyos, identificado con cédula de ciudadanía 1.088.338.053, con diploma profesional de Ingeniero de Sonido con matrícula profesional No. 011134-0603370 ANT, la matrícula profesional se encuentra vigente, y no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales, el certificado se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Abril del año dos mil veinticinco (2025), por el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA. El certificado aportado de experiencia profesional es superior a un (01) año. Aportan contrato de prestación de	

	servicios profesionales celebrado con el señor Juan Esteban Otalvaro Hoyos. **Tecnólogo electrónico o eléctrico y afines:** Aportan hoja de vida del señor Luis Miguel Restrepo Zuleta, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.013.257 de Dosquebradas, con título de tecnólogo en mantenimiento eléctrico industrial del SENA. Aportan certificado de experiencia laboral relacionada superior a un (1) año. Aportan contrato de prestación de servicios celebrado con el señor Luis Miguel Restrepo Zuleta. **Manipuladores de alimentos:** **(i)** Aportan cédula de ciudadanía de la señora María Camila Pulido Bermúdez, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1.004.735.842 expedida en Pereira, aportan certificado de manipulación higiénica de alimentos, con una intensidad de 10 horas en cumplimiento de la Resolución 2674 de 2013, expedido el 25 de febrero de 2025 con vigencia de 1 año. Aportan contrato de prestación de servicios con la señora María Camila Pulido Bermúdez. **(ii)** Aportan cédula de ciudadanía de la señora Carolina Varela Ospina, identificada con la cédula de ciudadanía N.º 1088253737 expedida en Pereira, aportan certificado de manipulación higiénica de alimentos, con una intensidad de 10 horas en cumplimiento de la Resolución 2674 de 2013, expedido el 25 de febrero de 2025 con vigencia de 1 año. Aportan contrato de prestación de servicios con la señora Carolina Varela Ospina.	**CUMPLE**

A) Evaluación de la propuesta:

Se verifican los ítems ofertados y plazos requeridos por la Entidad, encontrando que el mismo cumple con las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica.

PROPONENTE	CUMPLE O NO CUMPLE
RICARDO ANDRÉS SANTOS QUINTERO	**CUMPLE**

RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ: Con base en los resultados expuestos aquí, el comité evaluador recomienda aceptar la oferta del proponente Nº 2 **RICARDO ANDRÉS SANTOS QUINTERO**, teniendo en cuenta que subsanó los documentos plenamente.

Se firma por quienes intervienen en la presente acta:

Harvin Dallans Escudero García
Integrante Comité Evaluador.
Abogado Contratista

Aurelio Cardona Robledo
Integrante Comité Evaluador.
Financiero contratista